



Expediente n.º: 4438/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

Visto que por Decreto de esta Alcaldía número 2023-1443, de fecha 19 de junio, se resolvió la delegación de atribuciones en diversos miembros de la Corporación; modificado mediante Decretos de esta Alcaldía números 2023-2015, de fecha 13 de septiembre, y 2024-1371, de fecha 29 de mayo.

Visto que don Ginés Desiderio Navarro Aragonese ha tomado posesión de su cargo de Concejál de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de junio de 2024, en sustitución, por renuncia, de doña María Dolores Simó Sánchez; resulta precisa la reconfiguración de determinadas Concejalías, en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios, de conformidad con el criterio de racionalidad organizativa.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 32 a 35 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas y 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF),

### RESUELVO:

**PRIMERO.** - Modificar el Decreto de la Alcaldía n.º 2024-1371, de fecha 29 de mayo, en lo que a la delegación de atribuciones genéricas en los miembros de la Corporación se refiere, que quedan conferidas en los siguientes términos:

|                                      |                                                                                                                       |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D.ª María del Carmen Moreno Pérez    | Urbanismo y resto de materias no delegadas                                                                            |
| D.ª Rosalía Casado López             | Sanidad y Servicios Sociales                                                                                          |
| D. Cristóbal Casado García           | Seguridad Ciudadana, Contratación, Deportes, Comercio, Carnaval, Festejos y Patrimonio                                |
| D. José Manuel Gálvez García         | Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad                                                       |
| D.ª Elena Casado Navarro             | Igualdad, Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia                                                           |
| D. José Luis Moreno Salas            | Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, Ciclo Integral del Agua, Industria, Zonas Verdes y Protección Civil |
| D.ª Noelia Ruano Fernández           | Limpieza Viaria y de Interiores, Consumo y Mercado y Plaza de Abastos                                                 |
| D. Juan Ramón Gallego Sánchez        | Agricultura, Pesca y Pedanías                                                                                         |
| D. José Antonio Consentino López     | Dinamización Social e Inclusión, Educación, Cultura y Patrimonio Cultural y Turismo                                   |
| D.ª Isabel Fernández Martínez        | Cementerio y Tercera Edad                                                                                             |
| D. Ginés Desiderio Navarro Aragonese | Educación Ambiental y Agenda 2030                                                                                     |

Las delegaciones de atribuciones anteriores conllevan la dirección organizativa y funcional de las respectivas Concejalías, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación a los cometidos y funciones de cada una de ellas, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; sin perjuicio de las delegaciones efectuadas de forma específica a favor de don Cristóbal Casado García, don José Manuel Gálvez García y don José Luis Moreno

María del Carmen Moreno Pérez (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Firma: HASH

DECRETO

Fecha: 26/06/2024

Número: 2024-1686

Cód. Validación:  
Verificación: <http://www.ayuntamientoaguilas.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de

**Águilas**

Salas mediante Decreto n.º 2023-1446, de fecha 20 de junio.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de las Concejales y Concejales delegados, la Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria; entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación con base en el presente decreto, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

**SEGUNDO.** - Notificar personalmente el presente decreto a las Concejales y Concejales designados, que se considerará aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles no hacen manifestación expresa ante el órgano delegante de que no aceptan la delegación, o si hacen uso de ella, y comunicar a los negociados municipales, para su conocimiento y oportunos efectos.

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, estas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, en la página web del Ayuntamiento de Águilas y en la sede electrónica municipal, dando en todo caso cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad al decreto de delegación, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**

Número: 2024-1686 Fecha: 26/06/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <http://documento.firmado.electronicamente.desde.la.plataforma.esPublico.Gestiona> | Página 2 de 2